

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 8 de febrero de 2018, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Jaén.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n. 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCION RECURSOS ALZADA

Expediente: J -01566/2016 Matrícula: 3092CTC Titular: TRANSPORTES NIALSAN,S.L. Nif/Cif: B82864786 Domicilio: CUBILETE 16 Co Postal: 28864 Municipio: VILLALBILLA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 05 de Julio de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARRUECOS HASTA MADRID UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. TACOGRAFO SIEMENS VDO 1324.51 NUMERO DE HOMOLOGACION E1-83 Y NUMERO DE SERIE 02324092. EN DISCO JORNADA 03-07-2016 SE HAN RECORRIDO 18 KMS. QUE NO HAN QUEDADO REGISTRADOS EN EL DISCO DIAGRAMA. TAMPOCO EXISTEN ANOTACIONES MANUALES. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: J -01774/2016 Matrícula: 0310GJG Titular: INVERSIONES MILASUR SL Nif/Cif: B18865840 Domicilio: PLAZA LOS CAMPOS 4 Co Postal: 18009 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de Agosto de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 280 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA CAROLINA (LA) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 18:15 HORAS DE FECHA 02/08/16 Y LAS 18:15 HORAS DE FECHA 03/08/16 DESCANSO REALIZADO 7:35 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 10:40 HORAS DE FECHA 03/08/16 Y LAS 18:15 HORAS DE FECHA 03/08/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. SIN CARGA. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: J -01775/2016 Matrícula: 0310GJG Titular: INVERSIONES MILASUR SL Nif/Cif: B18865840 Domicilio: PLAZA LOS CAMPOS 4 Co Postal: 18009 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de Agosto de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 280 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA CAROLINA (LA) NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE

00130621

INFRACCIÓN MUY GRAVE PRESENTA UN PERIODO INDETERMINADO DE 00,13 MINUTOS DESDE LAS 18,50 H DEL 20-7-2016. NO ACREDITA ACTIVIDAD REALIZADA NI JUSTIFICA TAL PERIODO. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. SIN CARGA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 401

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 8 de febrero de 2018.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.